

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Pacho, Cundinamarca, abril veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: Cesación de efectos civiles de Matrimonio católico
Demandante: Luz Mary Canal Rivera
Demandado: Gelman Uriel Sánchez Pérez
Radicación: 2020 –00053
Cuaderno: Medidas Cautelares

Visto el informe secretarial, el Despacho dispone:

Téngase en cuenta y póngase en conocimiento de las partes, las respuestas allegadas por parte del Banco Itaú y del Banco Pichincha a los oficios números 0038, 0037 y 0381 respectivamente.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LUZ ANGÉLICA MEJÍA PÉREZ

MG

Firmado Por:

**LUZ ANGELICA MEJIA PEREZ
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE PACHO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9f8ad9e9ee2c3cc5ae98a53443685a02124a93a5a6991f6d21c5cc9b0d1c0df
a

Documento generado en 29/04/2021 03:51:22 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>